

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	
	POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL	
	Fecha de emisión: 12/Febrero/2017	
	Revisión: 1	Fecha: 14/Agosto/2017
Página: 1 de 1	Código: DE-PGE-09	

AGROBANACARIBE S.A.S. busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus colaboradores; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el entorpecimiento laboral, la persecución, discriminación, inequidad, desprotección y toda violencia contra la integridad física, moral, sexual y demás formas de maltrato laboral, contando con la participación de los empleados desde su responsabilidad. Por ello fija los siguientes puntos:

- Los colaboradores tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte la empresa, se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los empleados para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración de las directrices o actividades de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- La empresa luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Dado en Santa Marta a los 14 días del mes de agosto de 2017.



RAMIRO DE FRANCISCO
Gerente General

Elaboró: Ramiro De Francisco	Revisó: Sergio Rhénals / Liliانا Forero / Jeisson Donado	Aprobó: Ramiro De Francisco
Cargo: Gerente general	Cargo: Jefe de SST / Jefe de GH / Jefe de procesos	Cargo: Gerente general
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		